



INSTITUCION EDUCATIVA GONZALO MEJIA ECHEVERRY
Resolución No.2374 Octubre 3
DANE 266001002244
NIT 891408309.6

<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **57438-2015**

Fecha: 23/10/2015-14:20:16

Redbido por: JOSE OBER BULTRAGO

Destino: Secretaria de Educación

Octubre 23 de 2015

Doctora
CLAUDIA JIMENA PEÑA GARCÍA
Subsecretaria de Calidad
Secretaría de Educación Pereira

Asunto: Informe de Prestación de Servicio de Apoyo pedagógico a Estudiantes con NEE

Cordial saludo

El día 21 de septiembre se presentó a la Institución Educativa Gonzalo Mejía Echeverry; el Especialista JUAN DIEGO ZAPATA GUARÍN, con Cédula No. 15.906.552, en representación de la Fundación Progresá; el cual estaría a cargo de los estudiantes con NEE.

Allí se nos informó las actividades a realizar de acuerdo al plan de acción de cada profesional, Educador Especial, psicólogo, trabajadora social, tiflólogo, lingüista, intérprete de señas, fonoaudiólogo incluyen unos resultados, actividades, sub actividades, indicadores, y fuente de verificación.

Las realización de las actas para cada actividad, están contenidos en formatos específicos, los cuales son registrados, por los profesionales apoyo en las visitas y rutas de intervención, en nuestra Institución.

El profesional de la Fundación Progresá ha estado en contacto permanente con la psicóloga de la Institución

La Rectoría, y coordinación, en reunión con JUAN DIEGO ZAPATA acordaron un trabajo de sensibilización y apropiación, una sistematización de las actividades, con copia a la Institución, para los respectivos seguimientos, ya que la Institución viene trabajando con las NEE, y el proceso de adaptación curricular, para organizar las aulas integrales, haciendo énfasis en el manejo de proceso académicos y pedagógicos, con estudiantes NEE, que incluyen jóvenes y niños en condiciones de alguna discapacidad y talentos excepcionales.

En cada jornada de trabajo se atiende al Educador especial para recibir informe verbal del proceso llevado a cabo en la Institución, uno de los acuerdos es identificar los casos concretos y si se iba a trabajar con los niños reportados, o con otros niños que son



INSTITUCION EDUCATIVA GONZALO MEJIA ECHEVERRY
Resolución No.2374 Octubre 30 de 2002
DANE 266001002244
NIT 891408309.6

nuevos, a los cuales habría de aplicarles las pruebas diagnósticas correspondientes para su vinculación en el proceso.

Con ocasión de la reunión con estudiantes, que alcanzaron el mayor puntaje del ICES en la Institución, y comunicarles ser pilo paga, la intervención del Educador Especial, aclara los conceptos de la Características de la persona con capacidades o talentos

- Habilidades meta-cognitivas superiores.
- Desarrollo precoz en una o varias de las esferas del desarrollo humano.
- Auto maestría en una o varias áreas del saber.

Invitando a nuestros estudiantes a continuar desarrollando las facultades que tienen, de acuerdo a su especialidad.

Los profesionales, vienen haciendo reemisiones y citaciones a estudiantes y padres de familia en cumplimiento, a orientaciones sobre rutas y derechos de acceso a los tratamientos, especializados para sus hijos, de acuerdo al caso específico.

El educador especial realizó un taller con docentes, en los días de planeación institucional, dando continuidad al proceso de formación, para crear un ambiente de trabajo personalizado, y encontrar un ambiente de aprendizaje, de acuerdo a las competencias, creando estilos flexibles de comunicación asertiva..

Las visitas realizadas por el Educador Especial han sido 7 jornadas hasta la fecha, incluyendo administrativos y/o docentes, para integrar estudiantes con NEE en el aula y las adecuaciones curriculares no significativas y significativas, como consta en las actas de atención apoyo pedagógico, y asistencia a talleres, grupales y personalizados, incluyendo docentes de las sedes.

La continuidad del trabajo realizado, se está extendiendo a las sedes, para verificar trabajar con los estudiantes de primaria y se preparan brigadas de atención, para valoración inmediata, por parte de la fundación progresa.

Es valiosa la colaboración que hasta el momento ha prestado la Fundación Progresa; y se solicita en lo sucesivo empezar con un proceso de acompañamiento de esta índole desde principio de año.

Atentamente,


Mg. Paola M. Molina Mejía
Rectora

Elaboró Paola Molina Mejía

Telefax 3259044. Correo Electrónico: gonzalomejia@pereiraeduca.gov.co



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	23 de octubre de 2015	Número de radicado:	57438
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	paola mercedes molina mejia		
Descripción o asunto:	INFORME	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

